



121
PI 218

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ABR 2015

VISTO: las Resoluciones de la Secretaria de la Presidencia de la República, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, "SP/295", de fecha 17 de setiembre de 2014 y "SP/298" de fecha 13 de octubre de 2014, las que autorizaron el llamado para la contratación de seis estudiantes de Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Ingeniería Eléctrica para desempeñar tareas de asistentes a los Departamentos vinculados a Energía en URSEA, mediante la modalidad de becario;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por las Resoluciones mencionadas y la normativa vigente;

II) que, el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

III) que en el ATENTO de la Resolución "SP/298" mencionada se omitió modificar la mención al Decreto Reglamentario correspondiente a la modalidad contractual, donde dice "Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011", debe decir "Decreto N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011".

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar la resolución "SP/295", a efectos de que quede bien referida la norma sobre las que se hizo el llamado correspondiente y convalidarse todo lo actuado.

II) que, corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

0659-02-006-2014

815.191

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificar en la Resolución "SP/295" de fecha 17 de setiembre de 2014, en el "Atento" donde dice "Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011", debe decir "Decreto N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011", y convalidar todas las actuaciones realizadas hasta el momento.

2º.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de seis (6) becarios, perfil estudiantes de Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Ingeniería Eléctrica, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta N° 4 Complementaria Fallo Final de fecha 18 de diciembre de 2014.

3º.- Notificar a los interesados el resultado final del concurso.

4º.- El orden de prelación tendrá vigencia por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020